| | | |
|---|---|---|
| DANE | **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**<br>**Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**<br><br>**EDP-324-OP-2024** | CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006<br>VERSIÓN: 9 |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION** | De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.<br><br>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.<br><br>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.<br><br>Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.<br><br>En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión -Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial nacional- es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales el GIT de Encuestas agropecuarias tiene a cargo 3 investigaciones entre las que se encuentra el Sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario - SIPSA. Para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y de acuerdo con la metodología y los instrumentos definidos, capturar la información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción agropecuaria y los precios de leche en finca. Esta información es el insumo principal para que se puedan generar las publicaciones de SIPSA diarias, semanales, quincenales y mensuales, información que es vital para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario.<br><br>Permanente, se realizan procesos de recolección de información, verificación, análisis y supervisión en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria.<br><br>Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para ejecutar la recolección en campo, así como el análisis, supervisión y coordinación, debido al volumen de la información requerida para las publicaciones diarias, semanales, quincenales y mensuales de SIPSA, se debe contratar el personal que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis de los precios, abastecimiento y de las especificaciones que permitan el cumplimiento de los decretos 3167 de 1968 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad ¿Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental.¿ |

Para el proceso de producción de información, las Sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a través del oficio (documento que forma parte integral del presente EDP), aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar veinticuatro (24) personas que deben residir en la ciudad de ejecución del contrato, y que cubran (24) rutas en dieciocho (18) ciudades así:

1. Cartagena, una (1) persona.

2. Santa Marta, una (1) persona

3. Sincelejo, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Corozal, San Onofre, Sincelejo y Tolú viejo.

4. Valledupar, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios La Paz, San Diego, San Juan del Cesar y Valledupar.

5. Tunja, tres (3) personas que cubran las siguientes rutas:
- Ruta uno (1) con los municipios de Chocontá, Duitama, Sotaquirá, Toca, Turmequé, Ventaquemada y Villapinzón.
- Ruta dos (2) con los municipios de Aquitania, Belén, Firavitoba, Paipa, Sogamoso y Tibasosa.
- Ruta tres (3) con los municipios de Garagoa, Guateque, Ramiriquí, Samacá, Tibaná y Tunja.

6. Chiquinquirá, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Chiquinquirá, Ráquira, Saboyá, San Miguel de Sema, Simijaca, Sutamarchán y Susa.

7. Yopal, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Aguazul, Monterrey, Paz de Ariporo, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal.

8. Florencia, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Puerto Rico y San Vicente del Caguán.

9. Arauca, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena y Tame.

10. Tuluá, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Cartago, La Unión y Tuluá.

11. Ipiales, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Guachucal, Ipiales, Potosí y Pupiales.

12. Pasto, dos (2) personas que cubran las siguientes rutas:
- Ruta uno (1) con los municipios de Ancuyá, Consacá, Córdoba, La Unión y Sandoná.
- Ruta dos (2) con los municipios de Buesaco y Pasto.

13. Túquerres, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Cuaspud, Cumbal, Sapuyes y Túquerres.

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | 14. Popayán, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Patía, Piendamó, Popayán, Silvia y Timbío.<br><br>15. Ibagué, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Girardot, Ibagué, Lérida, Líbano, Rovira y Venadillo.<br><br>16. Manizales, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Anserma, Chinchiná, Manizales, Neira, Riosucio, Salamina, Supía, Villamaría y Viterbo.<br><br>17. Medellín, cuatro (4) personas que cubran las siguientes rutas:<br>- Ruta uno (1) con los municipios de Marinilla, Peñol, Rionegro y San Vicente Ferrer.<br>- Ruta dos (2) con los municipios de El Santuario, Rionegro y San Vicente Ferrer.<br>- Ruta tres (3) con los municipios de El Carmen de Viboral, La Ceja y Santa Bárbara.<br>- Ruta cuatro (4) con los municipios de Marinilla, La Ceja, La Unión, Peñol, Sonsón y Yolombó.<br><br>18. Montería, una (1) persona que cubra la ruta que comprende los municipios de Cereté, Montería y San Pelayo.<br><br>Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.<br><br>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya. |
| **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR** | VF_AGROPECUARIA_2024_SIPSA_BD_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (mercados mayoristas y leche) del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura según la ruta asignada y garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato. |
| **IDENTIFICACION DEL CONTRATO** | Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa. |
| **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS** | **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500**<br>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO |
| **FUNDAMENTOS JURIDICOS** | El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada. |
| **ANALISIS Y** | Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :<br>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren veinticuatro (24) personas con: |

**Estado** APROBADA

**SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO**

- Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada.
- Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada
- Dos (2) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada.
- Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar Veinticuatro (24) personas con el PERFIL: Encuestador Nivel 2, los cuales según resolución 0761 de 2023 y la circular 021 de 2023, devengaría por concepto de honorarios $1.950.000 M/Cte.

Aplican las equivalencias consagradas en el artículo 3 de la Resolución N°0761 de 2023.

**VALOR DE LA CONTRATACION** 650.620.000,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

| OP. | CIUDAD | No Dias/ Meses | Nro Personas | Honorarios Individual | Honorarios Total | Transporte Individual | Transporte Total | Manutencion Individual | Manutencion Total | Otros Individual | Otros Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4299 | CARTAGENA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $0 | $0 | $2.600.000 | $2.600.000,00 |
| 4300 | SANTA MARTA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $0 | $0 | $2.600.000 | $2.600.000,00 |
| 4301 | SINCELEJO | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $2.100.000 | $2.100.000 | $5.200.000 | $5.200.000,00 |
| 4302 | VALLEDUPAR | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $2.100.000 | $2.100.000 | $5.200.000 | $5.200.000,00 |
| 4303 | TUNJA (RUTA 1) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $3.500.000 | $3.500.000,00 |
| 4304 | TUNJA (RUTA 2) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $3.500.000 | $3.500.000,00 |

**Estado** APROBADA

| OP. | CIUDAD | No Dias/ Meses | Nro Personas | Honorarios Individual | Honorarios Total | Transporte Individual | Transporte Total | Manutencion Individual | Manutencion Total | Otros Individual | Otros Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | | | | | | | | | |
| 4305 | TUNJA (RUTA 3) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.800.000 | $3.800.000 | $3.600.000 | $3.600.000,00 |
| 4306 | CHIQUINQUIRA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $0 | $0 | $6.960.000 | $6.960.000,00 |
| 4307 | FLORENCIA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $4.100.000 | $4.100.000 | $4.000.000 | $4.000.000,00 |
| 4308 | YOPAL | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $4.800.000 | $4.800.000 | $7.300.000 | $7.300.000,00 |
| 4309 | ARAUCA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $5.500.000 | $5.500.000 | $4.500.000 | $4.500.000,00 |
| 4310 | TULUA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $0 | $0 | $5.800.000 | $5.800.000,00 |
| 4311 | POPAYAN | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $2.600.000 | $2.600.000 | $3.200.000 | $3.200.000,00 |
| 4312 | PASTO (RUTA 1) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $5.400.000 | $5.400.000,00 |
| 4313 | PASTO (RUTA 2) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $5.400.000 | $5.400.000,00 |
| 4314 | IPIALES | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $0 | $0 | $8.300.000 | $8.300.000,00 |
| 4315 | TUQUERRES | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $5.400.000 | $5.400.000,00 |
| 4316 | MANIZALES | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $4.800.000 | $4.800.000 | $5.300.000 | $5.300.000,00 |

**Estado** APROBADA

| OP. | CIUDAD | No Dias/ Meses | Nro Personas | Honorarios Individual | Honorarios Total | Transporte Individual | Transporte Total | Manutencion Individual | Manutencion Total | Otros Individual | Otros Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4317 | IBAGUE | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $1.700.000 | $1.700.000 | $4.900.000 | $4.900.000,00 |
| 4318 | MEDELLIN (RUTA 1) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $4.700.000 | $4.700.000,00 |
| 4319 | MEDELLIN (RUTA 2) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $4.700.000 | $4.700.000,00 |
| 4320 | MEDELLIN (RUTA 3) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $4.700.000 | $4.700.000,00 |
| 4321 | MEDELLIN (RUTA 4) | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $3.400.000 | $3.400.000 | $4.700.000 | $4.700.000,00 |
| 4322 | MONTERIA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por diez (10) meses sin exceder el 30 de septiembre de 2025. | 1 | $19.500.000,00 | $19.500.000,00 | $0 | $0 | $2.100.000 | $2.100.000 | $6.960.000 | $6.960.000,00 |

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| 4299 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $2.600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4300 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $2.600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4301 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $5.200.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $2.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4302 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $5.200.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $520.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $520.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $2.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4303 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $3.500.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | 2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4304 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | $3.500.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $350.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $350.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4305 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $3.600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $360.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $360.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.800.000 M/Cte., distribuidos así: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Primer pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $380.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $380.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4306 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $6.600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $360.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4307 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $4.000.000 M/Cte., distribuidos así: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Primer pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $400.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $400.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4308 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $7.300.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $730.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $730.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.800.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $480.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Cuarto pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4309 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $4.500.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $450.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $450.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $5.500.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $550.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $550.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4310 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $5.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $510.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Quinto pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $510.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $510.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $700.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $70.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos gse pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4311 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $3.200.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $320.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $320.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $2.600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $260.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Octavo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $260.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $260.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4312 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $5.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4313 | * Por Concepto de Honorarios: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $5.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $540.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Noveno pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4314 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $7.600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $760.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $760.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $700.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $70.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $70.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4315 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $5.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $540.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $540.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4316 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $5.300.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $530.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $530.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $4.800.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $480.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $480.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4317 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $4.900.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $490.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $490.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $1.700.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $170.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $170.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | 2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4318 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | $4.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos, Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4319 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $4.100.000 M/Cte., distribuidos así: |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Primer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos, Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4320 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $4.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $410.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Segundo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos, Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4321 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.950.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $4.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $410.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Tercer pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $410.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $410.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $3.400.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $340.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $340.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $60.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $60.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos, Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |
| 4322 | * Por Concepto de Honorarios:<br><br>Un (1) primer pago proporcional hasta por valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (2) segundo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (3) tercer pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (4) cuarto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (5) quinto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (6) sexto pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (7) séptimo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (8) octavo pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (9) noveno pago por un valor de $1.950.000 M/Cte., a la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>Un (10) decimo y último pago hasta por un valor de $1.650.000 M/Cte. de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada, digitada y trasmitida conforme al cronograma de la ruta de recolección, para los componentes de precios mayoristas e insumos, en los aplicativos establecidos por DANE Central.<br><br>*Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):<br><br>Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $6.600.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $660.000 M/Cte. |

**Estado** APROBADA

| OP. | Forma de pago |
|---|---|
| | Quinto pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $660.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $660.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:<br><br>El valor de Gastos de Manutención y Alojamiento utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $2.100.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $210.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $210.000 M/Cte.<br><br>*Por concepto de Comunicaciones e Impresos:<br><br>El valor de comunicaciones e impresos utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de: $360.000 M/Cte., distribuidos así:<br><br>Primer pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Segundo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Tercer pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Cuarto pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Quinto pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Sexto pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Séptimo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Octavo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Noveno pago hasta por $36.000 M/Cte.<br>Decimo pago hasta por $36.000 M/Cte.<br><br>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br><br>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br><br>2) Para Otros Individuales (Otros Transportes), Comunicaciones e impresos, Gastos de Manutención y Alojamiento se pagarán así:<br>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.<br>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.<br><br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. |

| | | |
|---|---|---|
| DANE | **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**<br>**Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**<br><br>**EDP-324-OP-2024** | CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006<br>VERSIÓN: 9 |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** | Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :<br>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para |

| | |
|---|---|
| | mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** | Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:<br><br>1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.<br>2 Acordar junto con el gestor operativo o coordinador de la operación estadística la programación de la ruta del primer mes de ejecución del contrato, los primeros 3 días hábiles del mes, garantizando recolección continua para su respectiva revisión y verificación semanal. Lo anterior será requisito para el pago anticipado de gastos de manutención y comunicaciones e impresos.<br>3 Acordar junto con el gestor operativo o coordinador de la operación estadística la programación de la ruta del mes siguiente de recolección, los últimos 3 días hábiles del mes, garantizando recolección continua para su respectiva revisión y verificación semanal. Lo anterior será requisito para el desembolso de gastos de manutención y comunicaciones e impresos.<br>4 Recolectar la información de los componentes SIPSA_P y SIPSA_I, con oportunidad de acuerdo con la programación, garantizando calidad y cobertura del SIPSA, teniendo en cuenta las condiciones de los componentes como lugares y horarios en los cuales se debe recolectar la información.<br>5 Tomar un punto GPS en el Dispositivo Móvil de Captura - DMC, al inicio de la entrevista con las |

**Estado** APROBADA

| | | |
|---|---|---|
| | | fuentes visitadas para cada uno de los componentes del SIPSA. |
| | 6 | Digitar la información recolectada garantizando oportunidad, en los aplicativos respectivos para cada componente de acuerdo con la ruta, frecuencia y cobertura asignada, de ser necesario deberá desplazarse a la sede o subsede a realizar esta actividad. |
| | 7 | Seleccionar nuevas fuentes para la toma de información de las canastas de los diferentes componentes del SIPSA e indagar con los informantes productos, variedades y unidades de medida, conforme a los lineamientos metodológicos de la operación estadística. |
| | 8 | Realizar la entrevista para la recolección con el informante de forma directa, según los lineamientos de la operación estadística. |
| | 9 | Conocer el aplicativo y dispositivos de captura de información para garantizar su uso correcto y la oportunidad y calidad de la información recolectada. |
| | 10 | Indagar con el informante o la fuente sobre el comportamiento de los productos, respecto a las variaciones para reportarlo en las observaciones de cada cotización en el aplicativo o en el medio que por lineamientos operativos se indique. |
| | 11 | Diligenciar con caligrafía entendible las planillas de recolección en campo conforme lo establece el manual de diligenciamiento publicado en la plataforma de ISOLUCION. |
| | 12 | Indagar por los productos o alimentos nuevos que ingresan a las diferentes fuentes, reportarlos al gestor operativo, analista o supervisor para analizar su comportamiento y agregarlos a las canastas de las unidades de análisis de cada componente. |
| | 13 | Reportar al gestor operativo, analista o supervisor los problemas que se presenten en el proceso de recolección o digitación para su respectivo análisis y retroalimentación. |
| | 14 | Diligenciar la planilla de control de visitas a las fuentes, conforme a los lineamientos establecidos para la operación estadística. |
| | 15 | Asistir a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. |
| | 16 | Realizar el proceso de recolección para el componente de Abastecimiento de Alimentos de SIPSA, según lo requerido por el coordinador de la operación estadística o quien sea designado por el ordenador del gasto para la supervisión y control del contrato. |
| | 17 | Portar, cuidar y devolver los implementos (kit) que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades. |
| | 18 | Conocer el manual de diligenciamiento publicado en la plataforma de ISOLUCION. |
| | 19 | Informar al supervisor, coordinador y/o gestor operativo los inconvenientes que se presenten para el cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. |
| | 20 | Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. |
| | 21 | Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. |
| | 22 | Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información. |
| | 23 | Verificar la calidad estadística de la información recolectada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística. |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | 24 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.<br>25 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. |
| **RESULTADOS ESPERADOS** | 1 N/A. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** | 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista. |
| **ANÁLISIS DE RIESGO** | Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo |
| **LUGAR DE EJECUCION** | - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - TUNJA (RUTA 1) - TUNJA (RUTA 2) - TUNJA (RUTA 3) - CHIQUINQUIRA - FLORENCIA - YOPAL - ARAUCA - TULUA - POPAYAN - PASTO (RUTA 1) - PASTO (RUTA 2) - IPIALES - TUQUERRES - MANIZALES - IBAGUE - MEDELLIN (RUTA 1) - MEDELLIN (RUTA 2) - MEDELLIN (RUTA 3) - MEDELLIN (RUTA 4) - MONTERIA |
| **GARANTÍAS** | De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. |
| **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** | La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la |

**Estado** APROBADA

| | |
|---|---|
| | plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor<br>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado. |
| **IMPUTACION PRESUPUESTAL** | C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL |
| **CÓDIGO BPIN** | 202300000000097 |

**APROBADO** ✓

**LILIANA IBET AVILA ROBLES**
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

**APROBADO** ✓

**ANDREA RAMIREZ PISCO**
Subdirectora del Departamento

Estudio Realizado por:

# MATRIZ DE RIESGOS

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2. | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3. | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4. | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo Bajo |
| 5. | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6. | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7. | General | Externo | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 8. | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 9. | General | Interno | Ejecución | Operacional | Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional | Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Riesgo Medio |

# FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitorero y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1. | DANE | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación |
| 2. | DANE | Revisión de la cantidad de personas aspirantes para la contratación | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Áreas solicitantes | Verificando la cantidad de aspirantes | Cada vez que se requiera un proyecto de Contratación |
| 3. | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial | Verificando e cumplimiento de lo plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contra | Cada vez que se elabora un contrato |
| 4. | CONTRATISTA | Dejar la evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5. | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del Contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 6. | DANE | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del Contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 7. | DANE | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Financiera - GIT Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |
| 9. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE | Probable 3 | Menor 1 | 4 | Riesgo Medio | No | SUPERVISOR DEL CONTRATO<br><br>FINANCIERA<br>GIT PRESUPUESTO | Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros" | Permanente |

Los riesgos relacionados en la presente matriz son de carácter general para los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Para la definición de riesgos específicos, el área requirente deberá realizar un análisis sobre los demás riesgos que se puedan identificar en cada contratación,como se describe en el manual de contratación del DANE - FONDANE. Para esto, si en el análisis se identifica la necesidad de agregar riesgos adicionales a los que se presentan en esta matriz, se deben realizar en el apartado de riesgos de los Estudios Previos del proceso bajo esta misma estructura.

Para el análisis de riesgos Colombia Compra Eficiente pone a disposición el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* donde se indica como diligenciar la presente matriz el cual se encuentra en documentos externos en isolución

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

**DIRECCIÓN GENERAL**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

| No. del Estudio Previo EDP | Rol y/o perfil | Número de personas a contratar | Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar | Visto bueno del Coordinador |
|---|---|---|---|---|
| EDP-304-OP-2024 DANE | ANALISTA DE INFORMACIÓN NIVEL 2 | 4 | La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una operación continúa con una periodicidad mensual, la cual requiere seguimiento y análisis de todas las variables y fuentes. Por lo que se requiere la contratación de cuatro (4) personas así: una (1) persona en Bogotá, una (1) persona en Barranquilla, una (1) persona en Villavicencio y una (1) persona en Neiva, para que realicen actividades de seguimiento, consistencia con la EMA y Cruces con otras operaciones. Toda vez que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar estas actividades. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |
| EDP-305-OP-2024 DANE | COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2 | 2 | La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una encuesta continua que recolecta información de ingresos, personal, salarios promedio, tarifas, tasa de ocupación y motivo de viaje, para 12 regiones el país. Actualmente, el directorio de la operación estadística está conformado por 1.335 establecimientos a nivel nacional. Para garantizar la recolección y consolidación de base de la Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, que cumpla con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad. Para lograr esta información se requiere la contratación de dos (2) coordinadores de campo así: una (1) persona en Bogotá y una (1) persona en Medellín, que realicen el acompañamiento a los monitores y el seguimiento de la consistencia de la información para el directorio asignado a la sede. Lo anterior debido a que el DANE no cuenta con personal de planta para llevar a cabo estas actividades. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |
| EDP-306-OP-2024 DANE | MONITOR NIVEL 2 | 41 | La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una encuesta continua que recolecta información de ingresos, personal, salarios promedio, tarifas, tasa de ocupación y motivo de viaje, para 12 regiones el país. Actualmente, el directorio de la operación estadística está conformado por 1.335 establecimientos a nivel nacional. Para lograr la recolección de esta información se requiere la contratación de cuarenta y un (41) monitores así: nueve (9) personas en Bogotá, seis (6) personas en Medellín, cuatro (4) personas en Cali, cuatro (4) personas en Cartagena, tres (3) personas en Manizales, tres (3) personas en Barranquilla, dos (2) personas en Santa Marta, dos (2) personas en Bucaramanga, una (1) persona en Leticia, una (1) persona en Tunja, una (1) persona en Villavicencio, una (1) persona en Cúcuta, una (1) persona en Pasto, una (1) persona en Popayán, una (1) persona en Ibagué y una (1) persona en Montería ubicados a nivel nacional para que realicen las actividades de sensibilización, recolección y critica de la información ya que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para estas actividades. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |

Scanned with CamScanner

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDP-357-OP-2024 DANE | Recuentista Nivel 2 | 128 | Se requiere la contratación de ciento veintiocho (128) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar los recuentos a las unidades de vivienda en las ciudades de: Armenia (4) Barranquilla (6), Bogotá (9), Bucaramanga (4), Cali (6), Cartagena (5), Cúcuta (5), Florencia (3), Ibagué (4), Manizales (6), Medellín (7), Montería (4), Neiva (4), Pasto (4), Pereira (5), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (5), Arauca (3), Inírida (2), Leticia (2), Mitú (2), Mocoa (1), Puerto Carreño (2), San José de Guaviare (2), Yopal (3), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1), con el fin de garantizar el proceso de recuento de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sedes. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |
| EDP-358-OP-2024 DANE | Recuentista Nivel 4 | 3 | Se requiere la contratación de tres (3) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar los recuentos a las unidades de vivienda en San Andrés Islas, con el fin de garantizar el proceso de recuento de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sede. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |
| EDP-359-OP-2024 DANE | Sensibilizador Nivel 2 | 142 | Se requiere la contratación de ciento cuarenta y dos (142) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar acciones de relacionamiento y sensibilización de las operaciones estadísticas en las ciudades de: Armenia (5), Barranquilla (7), Bogotá (10), Bucaramanga (5), Cali (7), Cartagena (5), Cúcuta (5), Florencia (3), Ibagué (4), Manizales (7), Medellín (9), Montería (7), Neiva (4), Pasto (5), Pereira (5), Popayán (3), Quibdó (5), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (5), Arauca (3), Inírida (2), Leticia (2), Mitú (2), Mocoa (1), Puerto Carreño (2), San José de Guaviare (2), Yopal (3), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1), con el fin de garantizar el proceso de sensibilización de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a las sedes. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |
| EDP-360-OP-2024 DANE | Sensibilizador Nivel 4 | 3 | Se requiere la contratación de tres (3) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar acciones de relacionamiento y sensibilización de las operaciones estadísticas en San Andrés Islas, con el fin de garantizar el proceso de sensibilización de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sede. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |
| EDP-361-OP-2024 DANE | Analista de Información Nivel 2 | 2 | Se requiere la contratación de dos (2) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas en San Andrés Islas, con el fin de garantizar el soporte informático y el correcto envío de la | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |

Scanned with CamScanner

DANE

# AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDP-297-OP-2024 DANE | Coordinador de Campo Nivel 2 | 6 | El DANE permanentemente realiza procesos de recolección de información, verificación, análisis y supervisión en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para coordinar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura y garantizando oportunidad y calidad, se hace necesaria la contratación de seis (6) personas así: uno (1) en Neiva, uno (1) en Tunja, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Pasto y uno (1) en Pereira; idóneos para cumplir con este objeto. | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |
| EDP-299-OP-2024 DANE | Supervisor de Campo Nivel 2 | 11 | El DANE permanente realiza procesos de supervisión y análisis de la información recolectada en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para coordinar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura y garantizando oportunidad y calidad, se hace necesaria la contratación once (11) personas así, uno (1) en Barranquilla, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, uno (1) en Villavicencio, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali, uno (1) en Pasto y dos (2) en Medellín; idóneos para cumplir con este objeto. | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |
| EDP-300-OP-2024 DANE | Supervisor de Campo Nivel 1 | 7 | El DANE permanente realiza procesos de supervisión y análisis de la información recolectada en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para coordinar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura y garantizando oportunidad y calidad, se hace necesaria la contratación de siete (7) personas así: uno (1) en Cartagena, uno (1) | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |

Scanned with CamScanner

DANE

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | información de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a la sede. | |
| EDP-362-OP-2024 DANE | Gestor Informático Nivel 2 | 89 | Se requiere la contratación de ochenta y nueve (89) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas en las ciudades de: Armenia (3), Barranquilla (4), Bogotá (5), Bucaramanga (4), Cali (4), Cartagena (3), Cúcuta (3), Florencia (3), Ibagué (3), Manizales (4), Medellín (4), Montería (3), Neiva (3) Pasto (3), Pereira (3), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Tunja (3), Valledupar (3), Villavicencio (3), Arauca (2), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Yopal (1), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1), con el fin de garantizar el soporte informático y el correcto envío de la información de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a las sedes. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E) |
| EDP-364-OP-2024 DANE | Monitor Nivel 2 | 23 | Se requiere la contratación de veintitrés (23) personas durante el proceso de vigencias futuras que inicia el 01-12-2024 y termina el 31-10-2025, para realizar monitoreo a las actividades de relacionamiento, sensibilización y recuento a las unidades de las operaciones estadísticas en las ciudades de: Armenia (1), Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Cartagena (1), Cúcuta (1), Florencia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Montería (1), Neiva (1), Pasto (1), Pereira (1), Popayán (1), Quibdó (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Tunja (1), Valledupar (1), Villavicencio (1), con el fin de garantizar el correcto desarrollo del seguimiento y control a los procesos de recuento y sensibilización de las operaciones estadísticas a hogares, micronegocios y personas, asignadas a las sedes. | Liliana Ibeth Ávila Robles<br>Directora Técnica<br>Dirección de Recoelcción y Acopio – DRA (E |
| EDP-296-OP-2024 DANE | Gestor Operativo Nivel 2 | 5 | El DANE permanentemente realiza procesos de recolección de información, verificación, análisis y supervisión en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para gestionar el proceso operativo necesario en la recolección, supervisión y análisis de los componentes del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, debido al volumen de la información requerida para las publicaciones diarias, semanales, quincenales y mensuales de SIPSA, se debe contratar cinco (5) personas así: uno (1) en Barranquilla, uno (1) en Bogotá, uno (1) en Bucaramanga, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín; que ejecuten las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad. | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |

Scanned with CamScanner

| DANE | AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES |
|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | en Neiva, uno (1) en Cúcuta, uno (1) en Ibagué, uno (1) en Pereira, uno (1) en Manizales y uno (1) en Montería; idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto. | |
| EDP-301-OP-2024 DANE | Digitador Nivel 2 | 4 | Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de digitación de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de cuatro (4) personas así, dos (2) en Bogotá, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín; idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto. | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |
| EDP-302-OP-2024 DANE | Encuestador Nivel 2 | 75 | Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de recolección y digitación de la información del componente de Abastecimiento de Alimentos SIPSA_A, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad, se hace necesaria la contratación de setenta y cinco (75) personas, así: seis (6) en Barranquilla, cuatro (4) en Cartagena, uno (1) en Santa Marta, dos (2) en Sincelejo, dos (2) en Valledupar, dieciséis (16) Bogotá, dos (2) en Neiva, dos (2) en Tunja, uno (1) en Sogamoso, tres (3) en Villavicencio, uno (1) en Florencia, cinco (5) en Bucaramanga, cuatro (4) en Cúcuta, seis (6) en Cali, uno (1) en Ipiales, dos (2) en Pasto, uno (1) en Popayán, uno (1) en Armenia, uno (1) en Ibagué, dos (2) en Manizales, tres (3) en Pereira, ocho (8) en Medellín y uno (1) en Montería; idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto. | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |
| EDP-315-OP-2024 DANE | Encuestador Nivel 2 | 19 | Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso para los componentes de recolección y digitación de la información del componente de Precio Mayoristas SIPSA_P, de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |

Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de diecinueve (19) personas así: dos (2) en Barranquilla, tres (3) en Bogotá, uno (1) en Neiva, uno (1) en Villavicencio, dos (2) en Bucaramanga, uno (1) en Cúcuta, dos (2) en Cali, uno (1) en Buenaventura, uno (1) en Armenia, uno (1) en Pereira y cuatro (4) en Medellín; idóneos con experiencia en el área para cumplir con este objeto. | |
| EDP-317-OP-2024 DANE | Encuestador Nivel 2 | 26 | Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (leche) de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de veintiséis (26) personas que deben residir en la ciudad de ejecución del contrato, que cubran (26) rutas en diecinueve (19) ciudades así: Barranquilla dos (2), Sincelejo una (1), Valledupar una (1), Bogotá tres (3), Villa de San Diego de Ubaté una (1), Neiva una (1), Moniquirá una (1), Villavicencio una (1), Bucaramanga dos (2), San Gil una (1), Cúcuta una (1), Pamplona una (1), Cali una (1), Pasto una (1), Armenia una (1), Ibagué dos (2), Pereira una (1), Medellín tres (3), Montería una (1), idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto. | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |
| EDP-324-OP-2024 DANE | Encuestador Nivel 2 | 24 | Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; en 32 centrales mayoristas en el componente de abastecimiento del SIPSA, en 80 mercados mayoristas, mercados de panela y frigoríficos en el componente de precios del SIPSA, en más de 2.300 fincas productoras de leche y en más de 1.050 fuentes que comercializan insumos y factores asociados a la producción agropecuaria, en el DANE el personal de planta no es suficiente para desarrollar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (mercados mayoristas y leche) de la información recolectada en este operativo - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada desde DANE Central y garantizando calidad y oportunidad , se hace necesaria la contratación de veinticuatro (24) personas que cubran (24) rutas en dieciocho (18) ciudades así: Cartagena una (1), Santa Marta una (1), Sincelejo una (1), Valledupar una (1), Tunja tres (3), Chiquinquirá una (1), Yopal una (1), Florencia una (1), Arauca una (1), Tuluá una (1), Ipiales una (1), Pasto dos (2), Túquerres una (1), Popayán una (1), Ibagué una (1), Manizales una (1), Medellín cuatro (4), Montería una (1), idóneos y con experiencia en el área para cumplir con este objeto. | Marisol Ramírez Torres<br>Profesional especializado grado 15 |

Scanned with CamScanner

DANE

**AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| EDP-404-OP-2024 DANE | Encuestador Nivel 2 | 2 | Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2024, se requiere contratar dos (2) personas adicionales, rol de Encuestador rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar la recuperación del levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Bogotá (1) y Cali (1) para así garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación. | Juliette Carolina Villamil Monroy<br>Coordinadora GIT Personas e instituciones |

Solicitado por:

**Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES**
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Aprobado por:

**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Liliana Ibet Ávila Robles– Directora DRA (E)
Revisó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero– Secretario General

Scanned with CamScanner

## Planned Acquisitions

Planned acquisitions (18)

| UNSPSC Code | Description | Expected begin date | Expected due date for receiving replies | Expected duration date | Type | Budget origin | Expected total value | Expected value in actual | Future budget required | Future budget state | BO | Location | Related procedures | Responsable contact info | Will the tende |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 80111500 | VF_AGROPECUARIA_2024_SIPSA_BD_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...) | November | November | 10 Month(s) | Contratación directa. | National Territorial Budget | 56,500,000 COP | 5,650,000 COP | Yes | Approved | - | Valle del Cauca - Cali | | Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co | No |
| 80111500 | VF_AGROPECUARIA_2024_SIPSA_BD_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...) | November | November | 10 Month(s) | Contratación directa. | National Territorial Budget | 116,000,000 COP | 11,600,000 COP | Yes | Approved | - | Caldas - Manizales | | Territorial Manizales 8867400 mapachonr@dane.gov.co | No |
| 80111500 | VF_AGROPECUARIA_2024_SIPSA_BD_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...) | November | November | 10 Month(s) | Contratación directa. | National Territorial Budget | 138,900,000 COP | 13,890,000 COP | Yes | Approved | - | Antioquia - Medellín | | Territorial Medellín 6052000 dvelezm@dane.gov.co | No |
| 80111500 | VF_AGROPECUARIA_2024_SIPSA_BD_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...) | November | November | 10 Month(s) | Contratación directa. | National Territorial Budget | 97,800,000 COP | 9,780,000 COP | Yes | Approved | - | Atlántico - Barranquilla | | Territorial Barranquilla 3601524 casaavedrac@dane.gov.co | No |
| 80111500 | VF_AGROPECUARIA_2024_SIPSA_BD_TH_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección de información para los componentes de INSUMOS Y PRECIOS MAYORISTAS (mercados mayoristas y leche) del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura según la ruta asignada y garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato. | November | November | 10 Month(s) | Contratación directa. | National Territorial Budget | 165,360,000 COP | 16,536,000 COP | Yes | Approved | - | Distrito Capital de Bogotá - Bogotá | | Territorial Bogotá 5415080 allargo@dane.gov.co | No |

| DANE | **Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial** | CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012<br>VERSIÓN: 2 |
|---|---|---|

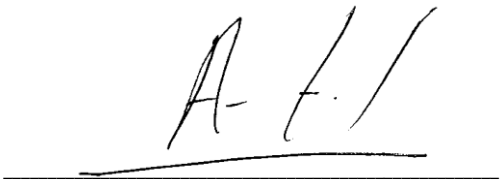
**CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL**

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

| | |
|---|---|
| En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán. | **X** |
| En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación. | |

Adicionalmente, certifica que **JHONATAN CEDEÑO RUIZ**, identificado(a) con cédula número **1116268318**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 324** de **2024**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



**ANA LUCIA LARGO**
**C.C. 40.020.311**
**Directora Territorial Centro**

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHifonseca | ISRAEL FONSECA MALDONADO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 04-01-01-00F | DANE REGIONAL BOGOTA |
| Fecha y Hora Sistema: | 2024-09-23-1:22 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 90324 | **Fecha Registro:** | 2024-09-23 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 152.858.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 152.858.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 152.858.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 90324 | **Fecha Registro:** | 2024-09-23 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00F DANE BOGOTA GASTOS | C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 152.858.000,00 | 0,00 | 152.858.000,00 | 152.858.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | VF_611910623_AGROPECUARIA SIPSA_ Amparar contratación de talento humano, transportes, manutención, alojamiento y otros gastos del operativo SIPSA_ Para Bogotá, Florencia, Neiva, Tunja, Yopal y Villavicencio. |

Firmado digitalmente por NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA

**Firma Responsable**

**Autorizacion de Vigencias Futuras**

| | | |
|---|---|---|
| | MHjbernal | JUAN PABLO BERNAL GARZON |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 04-01-01 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL |
| Usuario Solicitante: | | |
| Fecha y Hora Sistema: | 2024-11-28-6:42 p. m. | |

## ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 78024 | **Fecha Registro:** | 2024-11-28 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA | | | |
| **Estado:** | Generada | **Tipo Moneda.:** | Pesos | **Nro Autorizacion DGPPN** | 77424 | **Fecha Autorizacion** | 2024-11-28 | |
| **Tipo de Vigencia Futura:** | | Ordinaria | | **Aval Fiscal:** | NO | | | |
| **Valor Inicial:** | 19.021.126.491,00 | **Valor Operaciones:** | | **Valor Total:** | 19.021.126.491,00 | **Saldo No Utilizado:** | 19.021.126.491,00 | |

## DETALLE ASIGNACION POR AÑO

| Posicion Catálogo de Gasto | Fuente | Recurso | Situac. | Fecha Operacion | Valor Inicial | Valor Operación | Valor Actual | Saldo No Utilizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C-0401-1003-35-20104D 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS | Nación | 10 | CSF | | 19.021.126.491,00 | | 19.021.126.491,00 | 19.021.126.491,00 |
| **Año Fiscal** **2025** | | | | **Totales por año:** | 19.021.126.491,00 | | 19.021.126.491,00 | 19.021.126.491,00 |

## DATOS ADMINISTRATIVOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número Doc Soporte:** | 2024-11-28 | **Fecha Doc. Soporte:** | 2024-11-28 | Tipo Doc. Soporte: | SOLICITUD |
| **Notas Doc. Soporte:** | | | | | |

**Firma Responsable.**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor
**ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO**
Secretario General
**Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE**
Carrera 59 No. 26-70 Interior CAN Edificio DANE
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2024-065033
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024 15:27

Radicado entrada 1-2024-108070
No. Expediente 1863/2024/SITPRES

**Asunto:** Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias.

Respetado doctor Guzmán:

En atención a su oficio sin número del 7 de noviembre de 2024, radicado en este Ministerio con No. 1-2024-108070 del 8 de noviembre de 2024, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y la autorización emitida en ese Consejo en la sesión del 16 de octubre de 2024, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 040101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE GESTIÓN GENERAL**

| | | |
|---|---|---|
| PROGRAMA | 0401 | LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD |
| SUBPROGRAMA | 1003 | PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA |
| PROYECTO | 35 | OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL |
| | 20104D | 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS |

| Vigencia | Fuente | Pesos Corrientes |
|---|---|---|
| 2025 | Nación | 70.123.046.222 |

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2025, se autoriza para que la Entidad contrate hasta el mes de noviembre de 2025, las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas entre las cuales se encuentran: mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, con el fin de generar información estratégica que sirva para apoyar la toma de decisiones en lo relacionado al desarrollo económico y social del país.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación No. 20244300001986 del 4 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras y se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2025-2028, y las prioridades del sector para los próximos años, el cual cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 44324, 44424, 44824, 44924, 45024, 45224, 45324, 45424, 45524, 45624, 45724, 50824, 50944, 51024, 51124, 51224, 51324, 51424, 51524, 51724, 51824, 52024, 52424, 52524, 52624, 52724, 52824, 52924, 53024, 53124, 53224, 53324, 53424, 62024, 62124, 62224, 62324, 62424, 62524, 62624, 63124, 63224, 63324, 63424, 88024, 88124, 88224, 88324, 88424, 88524, 88624, 88724, 88824, 88924, 89024, 89624, 89724, 89824, 89924, 90024, 90124, 90224, 90324, 90424, 90524, 90624, 127124, 127224, 127324, 127424, 127524, 127624, 127724, 127824, 127924 del 20, 21, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto de la Entidad.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 13% el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector de Estadística con recursos nación para la vigencia 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

En todo caso, cabe señalar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**
Director General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**
Carlos Daza González
Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

**Aprobó:**
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección Gobierno, Seguridad y Justicia

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071